

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.509

Lunes 27 de Julio de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2842312

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

ESTABLECE LOS CRITERIOS REGIONALES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES 2026 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, CONVOCADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 1.002 EXENTA (V. Y U.), DE FECHA 7 DE JULIO DE 2026

(Resolución)

Núm. 949 exenta.- Santiago, 17 de julio de 2026.

Vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 16.391, Orgánica que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El DL N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El DS N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El DS N° 27 (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, y la resolución exenta N° 1.237 (V. y U.) de 2019, que fija el procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras.
- La resolución exenta N° 43 (V. y U.), de fecha 13 de enero de 2026, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2026.
- La circular N° 5 (V. y U.), de fecha 5 de febrero de 2026, que establece metas regionales de los Programas Habitacionales.
- La resolución exenta N° 1.002 (V. y U.), de fecha 7 de julio de 2026, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016.
- La resolución electrónica exenta N° 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial, que establece tramitación electrónica de esta Secretaría Regional Ministerial.
- El DS N° 52 de fecha 25 de marzo de 2026 que nombra al Sr. Sebastián Norambuena Yung como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.
- La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CVE 2842312

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

Considerando:

1. La necesidad de atender los Equipamientos Comunitarios de la Región Metropolitana que presenten un alto nivel de deterioro, y de atender zonas que no cuentan con dicho equipamiento, áreas verdes y espacios públicos, como parte de la estrategia de intervención en materia de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Capítulo I del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regido por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016.

2. Que, la tabla de Factores de Selección del resuelvo 19 de la resolución exenta N° 1.002 (V. y U.), de 2026, en concordancia con el artículo 72 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, dispone que los criterios regionales de selección serán definidos por resolución de la Seremi respectiva, de acuerdo con uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos y/o culturales de relevancia, así como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial, con un ponderador del 40%, debiendo emitirse dicha resolución dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de emisión de la citada resolución.

3. Que, resulta prioritario para la Región Metropolitana potenciar los proyectos de Edificaciones Comunitarias, tanto en su tipología de Mejoramiento como de Construcción, atendido el objetivo señalado en el Considerando 2 de la resolución exenta N° 1.002 (V. y U.), de 2026, que señala; -"La necesidad de atender los Equipamientos Comunitarios que presentan un alto nivel de deterioro y de atender zonas que no cuentan con Equipamiento Comunitario, como parte de la estrategia de intervención en materia de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

4. Que, en atención a lo antes referido, la atención de los equipamientos comunitarios que presentan un alto nivel de deterioro y la atención de zonas que no cuentan con dicho equipamiento; para constituir las edificaciones comunitarias la infraestructura esencial para el funcionamiento y encuentro de las organizaciones sociales y juntas de vecinos destinatarias del programa; lo cual fundamenta la priorización del Tipo de Proyecto en los criterios regionales de selección.

5. Que, en el llamado correspondiente al Capítulo Primero del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, convocado mediante la resolución exenta N° 294 (V. y U.), de 2025, la Región Metropolitana registró proyectos de Equipamiento Comunitario que, habiendo participado en el proceso de postulación, no resultaron la totalidad seleccionados por insuficiencia del marco de recursos asignado a la región, conforme a la nómina de proyectos seleccionados aprobada mediante resolución exenta N° 1.939 (V. y U.), de 18 de diciembre de 2025, circunstancia que configura una demanda comunal insatisfecha para efectos de la definición de los Criterios Regionales de Selección del llamado 2026.

6. Que, el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) 2024, elaborado por el Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC y la Cámara Chilena de la Construcción, es un instrumento técnico de acceso público, construido a partir de fuentes estadísticas oficiales, que clasifica a las comunas del país con 50.000 o más habitantes en niveles alto, medio alto, medio bajo y bajo. Su dimensión "Vivienda y Entorno" mide las condiciones físicas y sociales del entorno en que habitan las personas, carencias que constituyen el objeto de intervención de los proyectos de Equipamiento Comunitario del Capítulo I del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, por lo que priorizar a las comunas con menor nivel en dicha dimensión permite focalizar de manera más eficiente los recursos destinados al llamado regional de este año.

7. Que, de acuerdo con lo indicado en el Resuelvo 19 de la resolución exenta N° 1.002 (V. y U.), de 2026, corresponde a esta Seremi establecer los criterios regionales de puntaje, por lo que dicto lo siguiente:

Resolución:

1. Establécense los siguientes Criterios Regionales de Selección, con su respectiva escala de puntuación y ponderación, los que se incorporarán a la Tabla de Factores de Selección establecida en el artículo 72 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para su aplicación en el proceso de selección de los proyectos hábiles de Equipamiento Comunitario que postulen al Llamado Nacional en Condiciones Especiales 2026, correspondiente al Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, convocado mediante la resolución exenta N° 1.002 (V. y U.), de 2026, para la Región Metropolitana.

CRITERIOS REGIONALES DE SELECCIÓN - LLAMADO 2026, CAPÍTULO I, DS N° 27 (V. y U.), DE 2016

N°	Criterio	Variable	Categoría	Pts.	Ponderador	Medio de Verificación	Forma de Cálculo	Total regional
1	DEMANDA COMUNAL NO ATENDIDA EN EL LLAMADO 2025	Priorización de comunas según la proporción de sus proyectos postulados al llamado Capítulo I 2025 que no resultaron seleccionados	Comuna con el 100% de sus proyectos postulados no seleccionados	100	15%	Sistema informático MINVU y Resolución de Selección Llamado 2025	Sumatoria simple de puntos ponderados	40%
			Comuna con 75% a 99% de sus proyectos postulados no seleccionados	90				
			Comuna con 50% a 74% de sus proyectos postulados no seleccionados	75				
			Comuna con 25% a 49% de sus proyectos postulados no seleccionados	50				
			Comuna con 1% a 24% de sus proyectos postulados no seleccionados	25				
			Comuna sin proyectos postulados al llamado 2025, o con el 100% de sus proyectos postulados seleccionados	0				
2	TIPO DE PROYECTO	Priorización de tipo de proyecto de Equipamiento Comunitario declarada en la postulación	Construcción de Edificación Comunitaria y/o Accesibilidad Universal	100	15%	Sistema informático MINVU	Sumatoria simple de puntos ponderados	
			Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	66				
			Construcción y/o Mejoramiento de Áreas Verdes	33				
			Mejoramiento Mobiliario Urbano	0				
3	FOCALIZACIÓN COMUNAL	Priorización de comunas según nivel en la dimensión "Vivienda y Entorno" del Índice de Calidad de Vida Urbana ICVU 2024 (IEUT UC – CChC)	Comuna en Nivel Bajo	100	10%	Informe Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) 2024, Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC – Cámara Chilena de la Construcción	Sumatoria simple de puntos ponderados	
			Comuna en Nivel Medio Bajo	75				
			Comuna RM no evaluada en el ICVU 2024 (bajo 50.000 hab.)	50				
			Comuna en Nivel Medio Alto	25				
			Comuna en Nivel Alto	0				

Las variables 1 y 2 corresponde a información que consta en los instrumentos asociados a la postulación.

La variable 3 se estima a partir de datos disponibles en <https://estudiosurbanos.uc.cl/documento/indice-de-calidad-de-vida-urbana-icvu-2024/>

2. Esta resolución exenta producirá todos sus efectos desde la emisión de esta en conformidad al inciso segundo del Resuelvo N° 19, de la resolución exenta N° 1.002, de fecha 7 de julio del 2026, de (V. y U.), sin perjuicio su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Sebastián Norambuena Yung, Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.